



ACUERDO n.º 298 DE 2022
13 de septiembre

1

Por el cual se aprueba un calendario para admisión extraordinaria especial para los programas maestría de investigación relacionadas con los seis focos estratégicos del Departamento: Biodiversidad y Biotecnología, Energía, Salud, Agroindustria, Manufactura y Turismo para el primer período académico del año 2023, con el fin de incluir candidatos y propuestas de proyectos elegibles encaminadas a la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las regiones en el marco de la celebración del bicentenario del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el Artículo 23, literal m), del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo n.º 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b. Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- c. Que el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (Acuerdo n.º 075 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir condiciones y procedimientos para diseñar los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- d. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias, publicó el 9 de septiembre de 2019 la convocatoria n.º 7 del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la Conformación de un Listado de Propuestas de Proyectos Elegibles encaminadas a la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones.
- e. Que la Universidad presentó la propuesta Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander en la Universidad Industrial de Santander, asociada a la oferta académica de 4 especializaciones médicoquirúrgicas y 21 maestrías de investigación relacionadas con los seis focos estratégicos del Departamento: Biodiversidad y Biotecnología, Energía, Salud, Agroindustria, Manufactura y Turismo.
- f. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias, publicó el 31 de marzo de 2020 el listado definitivo de proyectos elegibles entre los cuales se encuentra el presentado por la Universidad para asignar 41 cupos para 21 maestrías de investigación y 4 cupos para 4 especializaciones médicoquirúrgicas.
- g. Que según lo establecido en el Artículo 78 del Acuerdo n.º 08 del 24 de agosto de 2021, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) viabilizó el proyecto BPIN 2020000100536 - Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander de la Universidad Industrial de Santander.
- h. Que mediante Resolución Rectoral n.º 1095 del 24 de septiembre de 2021, se incorporaron los recursos en un capítulo independiente al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Industrial de Santander para la ejecución del proyecto BPIN



ACUERDO n.º 298 DE 2022

13 de septiembre

2

2020000100536 denominado “Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander”.

- i. Que mediante Resolución Rectoral n.º 1287 del 8 de noviembre de 2021 se decretó el gasto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías del proyecto BPIN 2020000100536 - Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander de la Universidad Industrial de Santander.
- j. Que la Universidad solicitó mediante comunicación del 9 de febrero de 2022 a la Secretaría Técnica OCAD Ciencia, Tecnología e Innovación prórroga de 12 meses para el inicio de ejecución del proyecto BPIN 2020000100536 Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander, para lo cual el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD emitió concepto positivo otorgando prórroga hasta el 01 de marzo de 2023 para el inicio de ejecución del proyecto.
- k. Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo n.º 129 de 2022 expidió un calendario para admisión extraordinaria especial para los programas de Maestría en: Biología, Ciencias Básicas Biomédicas, Economía y Desarrollo, Física, Fisioterapia, Geofísica, Historia, Ingeniería Civil, Ingeniería de Hidrocarburos, Ingeniería de Materiales, Ingeniería de Sistemas e informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Matemática Aplicada, Matemáticas, Microbiología y Química, para el segundo período académico del año 2022, con el fin de incluir candidatos y propuestas de proyectos elegibles encaminadas a la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las regiones en el marco de la celebración del bicentenario del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.
- l. Que luego de surtido el proceso de convocatoria para incluir candidatos y propuestas de proyectos elegibles encaminadas a la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las regiones en el marco de la celebración del bicentenario del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, se declararon 12 proyectos elegibles y queda disponibilidad para asignar 29 candidatos y propuestas de proyectos elegibles en los 21 programas de maestría referenciados en el literal k.
- m. Que la Vicerrectoría Académica, responsable de hacer seguimiento de la calidad de los programas académicos de posgrado, según lo expresado en el literal f) del artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, y que la Dirección de Posgrados, en el marco de las competencias expresadas en el literal a) del artículo 42 del mismo reglamento, debe proponer las políticas académicas que regulen las actividades de los posgrados y, en consecuencia, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados elaboraron un calendario para esta admisión extraordinaria especial en los programas de Maestría en: Biología, Ciencias Básicas Biomédicas, Economía y Desarrollo, Física, Fisioterapia, Geofísica, Historia, Ingeniería Civil, Ingeniería de Hidrocarburos, Ingeniería de Materiales, Ingeniería de Sistemas e informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Matemática Aplicada, Matemáticas, Microbiología, Química, con el fin de incluir candidatos y propuestas de proyectos elegibles encaminadas a la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las regiones en el marco de la celebración del bicentenario del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

ACUERDO n.º 298 DE 2022
13 de septiembre

3

- n. Que de acuerdo con lo expresado en el literal e) del artículo 46 del Reglamento General de Posgrados de la UIS, es función de la Dirección de Admisiones y Registro Académico verificar la organización de los calendarios académicos de posgrados y remitirlos al Consejo Académico y que, en el marco de esto, dicha dirección dio aval al Calendario de admisión extraordinaria especial para los programas de Maestría en: Biología, Ciencias Básicas Biomédicas, Economía y Desarrollo, Física, Fisioterapia, Geofísica, Historia, Ingeniería Civil, Ingeniería de Hidrocarburos, Ingeniería de Materiales, Ingeniería de Sistemas e informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Matemática Aplicada, Matemáticas, Microbiología, Química, para el primer período académico del año 2023 presentado por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados.
- o. Que el acuerdo de Consejo Académico n.º 274 de 2021 estableció el calendario académico de los programas de maestría y doctorado en investigación para el primer y segundo periodo académico del año 2022. Adicionalmente, se estableció como fecha de inicio de inscripciones para el primer periodo académico de 2023 el 12 de agosto de 2022.
- p. Que el acuerdo n.º 297 de 2022 de Consejo Académico estableció el calendario académico de los programas de maestría y doctorado en investigación para el primer y segundo periodo académico del año 2023.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el calendario para admisión extraordinaria especial para los programas de Maestría en: Biología, Ciencias Básicas Biomédicas, Economía y Desarrollo, Física, Fisioterapia, Geofísica, Historia, Ingeniería Civil, Ingeniería de Hidrocarburos, Ingeniería de Materiales, Ingeniería de Sistemas e informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Matemática Aplicada, Matemáticas, Microbiología, Química, para el primer periodo del año 2023, con el fin de incluir candidatos y propuestas de proyectos elegibles encaminadas a la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las regiones en el marco de la celebración del bicentenario del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

CALENDARIO FINANCIERO

AÑO 2022

- | | |
|---------------|---|
| Septiembre 14 | Publicación de la convocatoria a inscripción. |
| Septiembre 14 | Inicio de pago de inscripciones |
| Octubre 13 | Fecha límite para realizar el pago de inscripción |

CALENDARIO ACADÉMICO

AÑO 2022

- | | |
|---------------|--|
| Septiembre 13 | Publicación de la convocatoria a inscripción |
| Octubre 19 | Cierre de inscripciones (vía internet) |



ACUERDO n.º 298 DE 2022
13 de septiembre

4

Octubre 19	Cierre de inscripciones (vía internet)
Octubre 24	Prueba psicotécnica de aspirantes a programas que lo han requerido
Octubre 26	Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a las coordinaciones de programas de posgrado
Octubre 27	Inicio prueba de ingreso
Octubre 29	Ultimo día prueba de ingreso
Noviembre 1	Entrevistas
Noviembre 3	Publicación de los resultados de admisión

ARTÍCULO 2°. Los aspirantes admitidos bajo el presente acuerdo podrán presentarse a la Convocatoria de Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander y en tal caso, deberán allegar los documentos que sean requeridos por la Universidad.

ARTÍCULO 3°. Si al finalizar el proceso de admisión, aún quedan cupos disponibles en los programas mencionados en el artículo 1° del presente acuerdo, se recibirán inscripciones y se continuará el proceso de admisión en cumplimiento del calendario establecido mediante el Acuerdo n.º 297 de 2022 de Consejo Académico.

Expedido en Bucaramanga, a los trece (13) días de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,


DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO
Vicerrector Académico

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN